



Instituto Materno Infantil del Estado de México

---

Toluca, México a 07 de Noviembre de 2023

Nombre del solicitante: RAMONA G NO PROPORCIONADO

Folio de la solicitud: 00132/IMIEM/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios en su ARTÍCULO 12, párrafo segundo que a la letra dice: “Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiere y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones” Con base en lo anterior informo a usted que en nuestro Hospital no se tiene un protocolo de atención para madres con muerte perinatal o denominado: “Código Mariposa”, sin embargo; lo que se realiza es un abordaje multidisciplinario tanto con el médico Gineco-Obstetra, Medicina Materno Fetal, Psicología y Trabajo Social, quien es ese momento se le brinda la atención oportuna a la madre con muerte perinatal.

ATENTAMENTE

M.A.D. María Julia Alarcón Juárez

**Responsable de la Unidad de Información**

Instituto Materno Infantil del Estado de México